

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiesen lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 10.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3464

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta que debió tener lugar el día 6 del corriente á las diez de la mañana, para enajenar una yegua, según anuncio publicado en el *BOLETIN* de 29 de Noviembre último, tasada en 200 pesetas, he tenido á bien disponer se saque á otra segunda licitación, que tendrá lugar el día 14 del actual, á las diez de la mañana, en el mismo sitio y bajo igual presidencia que la anterior, en la cantidad de 134 pesetas á que ascienden las dos terceras partes del total en que fué apreciada, no admitiéndose posturas menores y depositando en el acto el rematante el importe en que se le adjudique.

Córdoba 7 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

AYUNTAMIENTOS

AQUILAR

Núm. 3465

Don Carlos Gordejuela y Alcalá, Alcalde en ejercicio y presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: que debiendo procederse en breve por la Junta pericial de la misma á la formación del apéndice al

amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito municipal, que ha de servir de base para los repartimientos de contribución territorial del próximo ejercicio económico de 1895 á 96, se anuncia que durante treinta días hábiles, desde hoy fecha, se admitirán en el Negociado respectivo relaciones juradas de los vecinos y hacendados que por cual-

quier concepto hubiesen sufrido alteración en su riqueza contributiva, acompañadas las que produzcan traslación de dominio de los títulos correspondientes en conformidad con el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885

Lo que para inteligencia y cumplimiento de los interesados se publica y fija el presente en Aguilar á 6 de Diciembre de 1894. — Carlos Gordejuela.

Estadística

Sanidad

Núm. 3453

Fallecimientos ocurridos el día 5 de Diciembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Lorenzo	Hembra	Viuda	54 años	Enteritis crónica
San Miguel	Idem	Soltera	3	Difteria
Santa Marina	Idem	Idem	3	Idem
San Pedro	Varón	Soltero	16 meses	Meningitis cerebral
Idem	Idem	Viudo	70 años	Bronquitis crónica
Catedral	Hembra	Soltera	70	Neumonía
Idem	Varón	Viudo	76	Parálisis
Idem	Idem	Idem	80	Hemiplegia
Idem	Idem	Soltero	16	Escrupulismo
Idem	Hembra	Casada	70	Infección purulenta
Idem	Varón	Casado	35	Albuminuria
Idem	Hembra	Soltera	4	Viruela
Idem	Idem	Viuda	76	Pulmonía

DIA 6 DE DICIEMBRE

San Lorenzo	Varón		Feto	Intra uterina
Santiago	Hembra	Viuda	75 años	Infección purulenta
Santa Marina	Varón	Viudo	75	Catarro intestinal
Santiago	Idem	Soltero	23 meses	Viruela
San Lorenzo	Idem	Idem	40 años	Meningitis
Catedral	Hembra	Viuda	70	Reumatismo
Idem	Idem	Soltera	20	Disenteria

Córdoba 6 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Manuel Varo.—V. B. El Alcalde, Eguillor.

POSADAS

Núm. 3466

Don Pedro Vargas Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que declarada vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta población, que venia desempeñando don Emilio Latorre Gento y acordada su provisión por la Junta municipal, con el sueldo de novecientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos anuales, tiempo de cuatro años y obligación de asistir el número de familias pobres que le corresponda, dentro del límite de trescientas que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891, y debiendo llevarse á cabo el nombramiento previo concurso, se anuncia al público para que los aspirantes á referida plaza, que posean el título de Licenciado en Medicina y Cirujía, puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia; advirtiéndose que no se dará curso á ninguna de aquellas si no le acompaña el título profesional del solicitante ó copia del mismo debidamente testimoniada por Notario y legalizada en forma en los casos que previene la Ley.

Posadas 6 de Diciembre de 1894.—Pedro Vargas.—Antonio Uceda, Secretario.

Agencia ejecutiva de Montilla

Número 3481

Edicto de primera subasta de fincas D. Norberto Cuadra y Soto, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha de hoy, en los expedientes de apremio que se siguen contra varios deudores por concepto de territorial, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados á los mismos, los cuales se detallan á continuación:

Nombres de los deudores

Valoración

Ptas. Cts.

Don Leovigildo y doña Concepción Alcalá y Lucena, vecinos de Aguilar.—Una suerte de tierra puesta de olivar al sitio denominado Ma-

Ministerio de la Guerra

(CONTINUACION)

cores, de este término, compuesta de diez y seis fanegas y seis celemines: no tiene cargas ni gravámenes preferentes al interés de la Hacienda, y ha sido capitalizada en la cantidad de once mil ochocientos ochenta pesetas 11880

Herederos de don Antonio Cañete, vecinos de Cabra.—Una suerte de tierra puesta de viña al pago de Riofrio, de este término, compuesta de dos fanegas y nueve celemines: no tiene cargas, y ha sido capitalizada en la cantidad de tres mil trescientas pesetas y quince céntimos 3300 15

Don Antonio Galo Jordano, vecino de esta ciudad.—Media casa en la del número trece de la calle Córdoba, de esta población: no le resultan cargas, y está capitalizada en la cantidad de mil doscientas pesetas 1200

Dña Dolores García Toro, (hoy sus herederos), vecinos de esta ciudad.—Una participación de casa en la del número doce calle Alaluyas, de esta ciudad, consistente en una habitación pasado el patio y la parte de pasos comunes, cuya participación está amillarada por tres cuartas partes, habiendo sido capitalizadas en la cantidad de mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas, sin que le resulte gravamen alguno 1425

Dña María de los Angeles Luque y Pérez, vecina de esta ciudad.—Una suerte de tierra puesta de olivar en Trance Granados, de este término, compuesta de diez celemines: esta finca se halla gravada con un censo de novecientos reales de principal á favor del caudal de Propios, de esta ciudad, y bajado este gravamen, ha sido capitalizada en la cantidad de mil ciento treinta y cinco pesetas 1135

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Agencia, calle Sotollón número 50, el día 19 de Diciembre actual, á las doce de su mañana, durando el acto una hora y para conocimiento de los deudores y de los licitadores, se advierte:

1.º Que los deudores ó sus causahabientes pueden librar sus bienes, pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y si alguna de las fincas careciesen de ellos, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual despues se le descontará del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obligará á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate en la oficina de la Agencia, antes de otorgar la escritura, segun disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Dado en Montilla á 4 de Diciembre de 1894.—El Agente ejecutivo, Norberto Cuadra.

Número de orden	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
2861	José Poveda Torregrosa	182	49 14	231 14	80 89
2862	Juan Paez García	318 22	76 37	394 59	138 10
2863	Juan Porcuna López	350 87	45 61	396 48	138 76
2864	José Pedros Bermejo	29 15	1 74	30 89	10 81
2865	Julián Pérez Fernández	73 45	19 83	93 28	32 64
2866	José Puig Remio	98 58	13 73	112 31	41 05
2867	Juan Peña Castell	357 10	104 51	461 61	172 06
2868	Juan Pina Reyes	230 55	45 11	276 66	96 83
2869	Juan Plaza Casado	22 59	3 84	26 43	9 25
2870	Jaime Pedarros Caseñ	55 20	"	55 20	19 32
2871	José Polo Fernández	382 92	103 38	486 30	170 20
2872	Juan Piqué Barceló	250 03	77 50	327 53	111 13
2873	Justo Pareja Martín	208 92	2 08	211	73 85
2874	Juan Pérez Beltrán	188 67	"	188 67	66 03
2875	Juan Pino Talavera	318 29	85 93	404 22	141 47
2876	Juan Piñol Gibert	89 59	24 18	113 77	39 81
2877	Juan Peinado Peña	364 12	"	364 12	127 44
2878	Juan Piqueras Manchón	157 20	"	157 20	55 02
2879	José Picón Monjou	22 73	6 13	28 86	10 10
2880	Juan Prats Graells	157 79	37 86	195 65	68 47
2881	José Prado Suárez	160 88	38 61	199 49	69 82
2882	José Prados Losada	365 91	98 79	464 70	162 64
2883	José Paez Cholas	24 92	6 72	31 64	11 07
2884	Juan Pallares Ortega	234 11	"	234 11	81 93
2885	Jaime Pallares Zanuy	72 97	"	72 97	25 53
2886	Antonio Quiros y Martín	92 80	25 05	117 85	41 24
2887	Vicente Querol Fontanat	35 83	0 71	36 54	12 80
2888	Benito Quero Parrón	289 20	72 30	361 50	126 52
2889	Camilo Quiroga Torres	318 22	85 91	404 13	141 44
2890	Emeterio Quintanilla Rosado	295 49	79 98	375 47	131 34
2891	Felipe Quintas Gilmartin	2 8 76	67 16	315 92	110 57
2892	D. Francisco Quevedo Obregón	318 50	57 33	375 83	131 54
2893	Juan Quintero Rebollo	91 12	22 78	113 90	39 86
2894	Juan Quiles Cabrera	175 17	5 25	180 42	63 14
2895	Justo Quiñones García	50 29	13 57	63 86	22 35
2896	José Quiles Yañez	254 80	68 79	323 59	113 25
2897	Ramón Quintana Benojas	318 22	85 91	404 13	141 44
2898	Antonio Reina Argüelles	205 84	55 57	261 41	91 43
2899	Agustín Rodríguez González	72 45	19 56	92 01	32 20
2900	Antonio Ros Conesa	230 63	62 27	292 90	102 51
2901	Antonio Roca Moreno	70 08	14 01	84 09	29 43
2902	Antonio Rodríguez Serrano	245 41	66 26	311 67	109 08
2903	Antonio Ruiz Martínez	318 22	"	318 22	111 37
2904	Andrés Rodríguez Martínez	113 67	25	138 67	48 53
2905	Antonio Rosas Pareja	388 22	104 81	493 03	172 56
2906	Antonio Rey Vazquez	318 29	85 93	404 22	141 47
2907	D. Alfonso Romero González	197 58	21 73	219 31	76 75
2908	Antonio Rodríguez Sánchez	216 57	53 47	270 04	96 26
2909	Alonso Román García	109 08	29 45	138 53	48 48
2910	Acisclo Roldán Herrojón	254 49	68 71	323 20	113 12
2911	Antonio Rodríguez Capilla	121 48	32 79	154 27	53 95
2912	Aniceto Rodríguez Cortés	184 48	49 80	234 28	81 99
2913	Andrés Rodrigo Peña	55 61	1 11	56 72	19 85
2914	Antonio Rodríguez García	35 73	9 64	45 37	15 87
2915	Antonio Roca Pardo	137 20	37 04	174 24	60 93
2916	Antonio Roel Rodríguez	72 84	19 66	92 50	32 37
2917	Alejo Ruiz Sánchez	205 56	45 22	250 78	87 77
2918	Andrés Ramos Gadea	45 36	9 97	55 33	19 36
2919	Angel Rasilla Gutiérrez	15 15	3 33	18 48	6 46
2920	Andrés Roncal Olandril	284 91	"	284 91	99 71
2921	Antonio Rioto Ruiz	318 29	85 93	404 22	141 47
2922	Antonio Rivera Guillén	39 25	10 59	49 84	17 44
2923	Andrés Redondo Calderón	185 04	1 85	186 89	65 41
2924	Antonio Roche Sancho	164 45	44 40	208 85	73 09
2925	Angel Rubio Delgado	8 84	0 08	8 92	3 12
2926	Antonio Ruiz Martín	110 01	"	110 01	38 50
2927	Benito Rivas Salgado	66 11	17 84	83 95	29 38
2928	Vicente Ripoll Mateu	211 42	50 74	262 16	91 75
2929	Vicente Rodríguez Ciruelo	318 22	79 55	397 77	139 21
2930	Bonifacio Rozales García	105 54	23 21	128 75	45 06
2931	Valentín Rodríguez Lago	371 24	101 84	473 08	167 68
2932	Benito Rodríguez Rodríguez	176 88	47 75	224 63	78 62
2933	Bernardino Rodríguez Alvarez	120 13	21 62	141 71	49 61

(Se continuará.)

JUZGADOS

ANDUJAR

Núm. 3460

Don Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á Francisco Ruiz Vallejo (a) Juan Llorca, de esta vecinda, para que dentro del término de quince días, contados desde el en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Córdoba, Ciudad Real y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de conclusión del sumario instruido contra el mismo y otro consorte, sobre hurto de aceituna á don Pedro Fernández de Sedano, de igual domicilio; previniéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las mas activas y eficaces diligencias, para la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas á continuación se expresan, y siendo habido, lo pongan con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Andujar á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Angel León.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Ramirez.

Señas de Francisco Ruiz Vallejo

De treinta y un años de edad, soltero, jornalero, de estatura un metro sesenta y siete centímetros, peso sesenta y un kilos, dimensiones de las manos veinte centímetros y la de los pies veinte y seis; viste camisa blanca, blusa listada en azul, borcogniez de becerro blanco y sombrero hongo negro, color moreno, ojos melados y pelo negro.

Sección de anuncios

IMPORTANTE

Los expedientes para el nombramiento de guardas jurados, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Quintas

Las filiaciones, certificados de talla y facultativo, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Los pedidos se envían á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba.

Ayuntamiento constitucional de Palenciana

Número 1977

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio que forma el Secretario que suscribe en observancia á lo que precepta el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

MES DE JULIO

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Manuel Hurtado

Acerdos adoptados.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Nombramiento en favor de don Ramón Sánchez Arjona como oficial temporero para que se encargue de la formación del registro fiscal de fincas urbanas de este término.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Manuel Hurtado

Acerdos adoptados.

Dar cuenta de una comunicación del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia en la que trascribe el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por el que se autoriza á este Ayuntamiento para la imposición de arbitrios extraordinarios, acordándose se haga un repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Manuel Hurtado

Acerdos adoptados.

Acordar el número de sesiones para llevar á cabo el sorteo de los vocales asociados que en el presente año han de componer la Junta municipal.

Sesión del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Manuel Hurtado

Acerdos adoptados.

Se acordó que cesara en el cargo de guarda rural Francisco Hurtado que fué nombrado temporero durante la recolección de cereales y que Manuel Hurtado García que fué nombrado con igual cargo continúe como de planilla.

Nombrar en Comisión á los señores don José Oreaireira Gallardo y don Francisco Castro Luque para que organicen los festejos que han de tener lugar durante la próxima feria.

Acordar que pase á la capital para verificar un ingreso para atenciones de primera enseñanza al vecino don Francisco Cruz Cabello.

MES DE AGOSTO

Pósito

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Manuel Hurtado

Aprobar las cuentas de referido establecido miento respectivas á los años de 1891 á 92 y 92 á 93 y que se remitan á la Comisión permanente del ramo á los efectos legales.

Sesión del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Manuel Hurtado

Acerdos adoptados.

Dar conocimiento á la Corporación del donativo de 200 pesetas hecho por don José Ramón de Hoces para ayudar á la construcción del nuevo Cementerio de esta villa.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Manuel Hurtado

Proceder al sorteo de los vocales que han de componer en el presente ejercicio la Junta municipal, participando el nombramiento á los interesados.

Sesión del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Manuel Hurtado

Aprobar la cuenta residida por don Francisco Cruz Cabello, por los gastos hechos en su viaje á la capital para ingresar fondos.

de don Antonio Heras Serena y aprobada la anterior, se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la provincia.

Sesión del día 25

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde de don Antonio Heras Serena y aprobada la anterior, se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la provincia.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 2

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde de don Antonio Heras Serena y aprobada la anterior, se acordó cumplir las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la provincia.

Nombrar comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo al Secretario de la Corporación don Casto Martínez Cabrerizo.

Sesión del día 9

No se celebró por falta de suficiente número de Concejales.

Sesión del día 16

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde de don Antonio Heras Serena y aprobada la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la provincia. Aconar al Secretario de la Corporación ochenta pesetas por la formación de las cuentas municipales de 1891 á 92.

Sesión del día 23

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde de don Antonio Heras Serena y aprobada la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales*. Confirmar los pagos acordados por el señor Alcalde en veinticinco de Octubre último.

Sesión del día 30

No se celebró por falta de Concejales. Blazquez á tres de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario del Ayuntamiento, Casto Martínez.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día seis del corriente, mandando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Blazquez 10 de Enero de 1894.—El Secretario, Rafael Pulido.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Santanes.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año económico de 1893 á 94, formado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

MES DE ENERO DE 1894

Sesión del día 1.º

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde de don Antonio Heras Serena, se tomaron los siguientes acuerdos:

Recibir é instalar en sus cargos á los Concejales electos, que han de formar parte del nuevo Municipio.

Proceder á la elección de Alcalde, Tenientes y Síndico, en la forma que prescribe la ley. Determinar el número de cada uno de los Concejales.

Designar el número de sesiones ordinarias que ha de celebrar el Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 5

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde de don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó:

Nombrar la Comisión de presupuestos, arbitrios y cuentas, la de establecimientos públicos, vía pública y ensanche, la de amillamientos y repartimientos de todas clases, como igualmente Regidor-Interventor y Recaudador de toda clase de repartos.

Destituir al alguacil portero y nombrar para este cargo á Pedro Gala Ledesma y confirmar el de guarda rural.

Sesión ordinaria del día 6

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde de don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó.

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la provincia. Admitir la dimisión al Secretario del Ayuntamiento, nombrando para que desempeñe dicho cargo interinamente á don Rafael Pulido.

Aprobar el extracto de las sesiones del trimestre anterior.

Nombrar depositario de fondos municipales á don Rafael Ibañez Esquinas.

Sesión del día 13

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde de don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó.

Quedar enterados del contenido de los *Boletines Oficiales* de la provincia, y de la correspondencia recibida durante la semana anterior. Separar del cargo al guarda rural, y nombrar en su lugar á Isidoro Heras Serena.

Sesión del día 20

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde de don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó.

Quedar enterados de la circular sobre con-

feción de presupuestos adicionales y de la correspondencia recibida durante la semana anterior.

Aceptar la fianza presentada por el Depositario y Reaudador municipal.

Reconocer los documentos que presenta en su descargo el Depositario saliente don José Benabente, en la liquidación de cuentas al entrante don Rafael Ibañez, á excepción de un recibo de 120 pesetas 28 céntimos.

Declarar definitivas las listas de compromisos.

Aprobar el proyecto del presupuesto adicional para 1893 á 94, y que se exponga al público por quince días, sometiéndose después á la votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 27

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó dar cumplimiento á las comunicaciones y disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* recibidos en la semana última.

M E S D E F E B R E R O

Sesión del día 3

Abierta por la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena y aprobada la anterior, se acordó nombrar tallador para la mediación de quintos del reemplazo actual y de las tres revisiones anteriores al licenciaio del ejército, Ruperto Serena Blazquez.

Sesión del día 8

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, se acordó gravar con el 16 por 100 la contribución sobre territorial y matrícula Industrial; el 50 por 100 sobre cédulas personales, y el 100 por 100 sobre impuesto de consumos, dándose conocimiento de ello á la Comisión de presupuesto y al señor Administrador de Hacienda de la provincia.

Sesión del día 10

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó dar el debido cumplimiento á las disposiciones que contengan los *Boletines Oficiales* recibidos hasta el día y la distribución é inversión de fondos del mes de la fecha.

Sesión del día 17

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó dejar sin efecto el acuerdo de 20 del último, en la parte respectiva á la liquidación de los señores Ibañez y Benabente, y que se notifique á los interesados para los fines que procedan.

Sesión del día 24

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó designar al señor Alcalde para que pase á la capital á verificar el ingreso del tercer trimestre de consumos y atrazos del

contingente, y evacuar varios asuntos pertenecientes á la Corporación.

M E S D E M A R Z O

Sesión del día 3

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó la distribución é inversión de fondos del mes actual.

Aprobar el presupuesto ordinario para el año 1895 96 y que se exponga al público por término de quince días, sometiéndose después á la votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 10

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contengan los *Boletines Oficiales* y así lo requieran de esta Corporación.

Sesión del día 17

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó extirpar el celo del Recaudador de consumos en la cobranza de este impuesto.

Sesión del día 24

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la provincia.

Sesión del día 31

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó nombrar comisionado al señor Alcalde don Pedro Santaren Serena para que concurre al juicio de exenciones ante la Comisión provincial con los documentos necesarios.

Blazquez 4 de Abril de 1894.—El Secretario del Ayuntamiento, Rafael Pulido.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de siete del corriente, mandando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Blazquez ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario, Rafael Pulido.—V. B.: El Alcalde, Pedro Santaren.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1893 á 94, formado conforme á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley municipal.

M E S D E A B R I L D E 1894

Sesión del día 7

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados durante el trimestre anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la provincia, recibidos hasta la fecha.

Nombrar á don Antonio Blasco, vecino de Hinojosa del Duque, para que, en representación de este Ayuntamiento, concurre á la junta que ha de tener lugar el día diez del corriente en dicha población para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario de este partido.

Sesión del día 14

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó:

Autorizar al señor Alcalde para la inversión y distribución de fondos del mes actual.

Nombrar agente de la Corporación en Córdoba á don Luis Espinosa y Osuna.

Sesión del día 21

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena y aprobada la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Designar los locales para la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Hinojosa del Duque.

Sesión extraordinaria del día 22

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Aceder á la petición de varios contribuyentes para la inclusión y exclusión en el apéndice de las alteraciones sufridas en sus riquezas y desestimar otras.

Aprobar el expediente instruido sobre recuento de ganadería.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena y aprobada la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar Presidentes de las Mesas electorales para la elección parcial de un Diputado á Cortes por este distrito.

Que se satisfagan con cargo al capítulo once, artículo único, los gastos que se hayan ocasionado con motivo de la autopsia del cadáver de Acisclo Ibañez Fuentes.

Sesión extraordinaria del día 29

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó:

La adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos señalado á este pueblo.

M E S D E M A Y O

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó:

Autorizar al señor Alcalde para la distribución y su inversión de fondos del corriente mes.

Sesión del día 12

No se celebró por falta de suficiente número de Concejales.

Sesión del día 19

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, se acordó dar el debido cumplimiento á los *Boletines Oficiales* recibidos desde la última sesión y á la correspondencia oficial.

Sesión del día 26

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, se acordó invitar á los gremios, por término de ocho días, para que presenten sus proposiciones para los conciertos gremiales, por ser el medio adoptado para cubrir el cupo de consumo.

M E S D E J U N I O

Sesión del día 2

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena y aprobada la anterior, se acordó:

Prestar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines* y comunicaciones oficiales.

Sesión del día 9

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, se acordó se le preste el debido cumplimiento á las comunicaciones oficiales y disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la provincia.

Sesión del día 16

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, se acordó acceder á la petición de don Manuel Boza y Gutiérrez-Rave, para que se le declare vecino de esta población.

Sesión del día 23

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, y aprobada la anterior, se acordó lo siguiente:

Que se preste el debido cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la provincia y correspondencia oficial recibidas desde la última sesión.

Autorizar al señor Alcalde para la distribución é inversión de fondos del presente mes.

Sesión del día 30

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Santaren Serena, se acordó que llegada la época en que esté terminada la recolección, se proceda con toda actividad á recaudar las deudas que resulten á favor de este Pósito.

Blazquez 4 de Julio de 1894.—Rafael Pulido.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de siete de Julio último, y se remite al señor Gobernador civil de la provincia, conforme al artículo 109 de la vigente ley municipal.

Blazquez 10 de Julio de 1894.—El Secretario, Rafael Pulido.—V. B.: El Alcalde, Pedro Santaren.